



Resolución Ministerial N° 0310 -2008-ED

Lima, 08 JUL. 2008

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, acuerdan en suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de continuar desarrollando el Programa "INDECOPI-EDUCA" entre la población docente en el ámbito nacional, para difundir los derechos y obligaciones de los consumidores, la importancia del respeto a la propiedad intelectual y el papel que desempeñan los distintos agentes del mercado en la promoción de la competencia en el mercado;

Que, el artículo 25° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, facultades y atribuciones que no sean derivativas a su función; y,

Que, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe la suscripción del Convenio materia de la presente, así como autorizar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba el mismo; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 29158 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

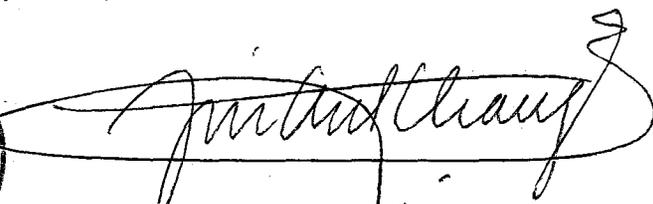
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar al Viceministro de Gestión Pedagógica para que, en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba el Acuerdo a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.




Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación